

FEDERACIÓN EMPRESARIA HOTELERA
GASTRONÓMICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Compendio Tributario

Departamento de Fiscalidad y Tributación

JULIO 2021

Nº 65

TEMA: RECHAZOS PENDIENTES REPRO II

FECHA: 01 de julio 2021



INFORME
DEPARTAMENTO DE FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

RECHAZOS PENDIENTES REPRO II

SR. PRESIDENTE

De nuestra consideración

Tomamos contacto con Usted, a solicitud del DR. MARIO ZVALETA - Responsable del Departamento de Fiscalidad y Tributación de FEHGRA, a los efectos de efectuar un relevamiento de aquellos establecimientos que aún siguen sin tener aprobado el beneficio del REPRO y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Que hayan iniciado actividad comercial con posterioridad a abril 2019 pero que su inscripción en AFIP sea anterior al 31/12/2018. Les aclaramos que esto es porque AFIP entiende como tal la fecha de inicio de actividades.
- Que durante 2019 o los primeros meses de 2020 hayan sumado nuevos puntos de venta.

En este sentido le solicitamos los siguientes datos de cada uno de los establecimientos: CUIT, Razón Social, e indicación de cuál de las dos es la situación en la que se encuentra.

Le rogamos nos haga llegar su respuesta a la mayor brevedad y sin otro particular lo saludamos muy cordialmente.

MARCELO BARSUGLIA

Secretario

GRACIELA FRESNO

Presidente

TEMA: Respuesta: Depto. Fiscalidad y Tributación: RECHAZOS REPRO II

FECHA: 01 de julio 2021

SRA. MARÍA GEORGINA FRUTOS

PRESIDENTE DE LA FILIAL PUERTO MADRYN

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a solicitud del DR. MARIO ZVALETA - Responsable del Departamento de Fiscalidad y Tributación de FEHGRA, a fin de dar respuesta a vuestra consulta enviada.

Sobre el particular, le informamos que las ventas que se debía comparar eran las de los primeros 20 días y las de 2019 ajustadas por 1,69 que es el índice que publicaron dan 1.968.000 y en el mismo período 2021 vendieron 2.503.000, es decir mucho más. Además, tenga en cuenta que el límite de índice de liquidez era 2,5.

Si bien las ventas de marzo que mandan darían, no son las que se debían considerar.

Un cordial saludo,

MARCELO BARSUGLIA

Secretario

GRACIELA FRESNO

Presidente

De: Administracion - AHRCoBA

Enviado: lunes, junio 7, 2021 1:26 p. m.

CC: Coordinador Regional PATAGONIA

Asunto: RE: Depto. Fiscalidad y Tributación: RECHAZOS REPRO II

Sra. Graciela Fresno
PRESIDENTE DE FEHGRA

Enviamos información de un establecimiento asociado, respecto al rechazo del Repro.

Razón social **HOTELES Y TURISMO S.A.**

CUIT **30647227976**

Problema surgido: **NO ACCEDISTE AL BENEFICIO POR NO REGISTRAR UNA VARIACION DE FACTURACION DENTRO DE LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS**

índice de Ventas: **VENTAS 3/2019: \$ 2.532.120,80 – 1 a 20/04/19: \$ 1.164.955,05**
VENTAS 3/2021: \$ 3.216.058,07 – 1 A 20/04/21: \$ 2.503.065,72

índice de Liquidez: **3.96**

Un cordial saludo,

Mariano Ré
Secretario

Maria Georgina Frutos
Presidenta

De: FEHGRA

Enviado el: viernes, 28 de mayo de 2021 10:19

Asunto: Depto. Fiscalidad y Tributación: RECHAZOS REPRO II

RECHAZOS REPRO II

SR. PRESIDENTE

De nuestra consideración

Tomamos contacto con Usted, a solicitud del DR. MARIO ZAVALETA - Responsable del Departamento de Fiscalidad y Tributación de FEHGRA, en relación al REPRO II y a las múltiples comunicaciones de rechazo que hemos recibido.

Al respecto, en primer lugar, solicitamos que la Filial verifique si la información recibida de los asociados es correcta, en el sentido si cumplen con los parámetros establecidos.

Por otra parte, si corresponde, le requerimos que nos exprese el motivo por el cuál no fue aceptado (diferencia de fechas, índice de liquidez, etc.).

Por tal motivo, y teniendo en cuenta lo esencial que es acceder a este beneficio, le pedimos nos haga llegar con carácter de urgente el detalle, de aquellos establecimientos que considere que se encuentren en esta situación:

Razón social

CUIT

Problema surgido

índice de Ventas

índice de Liquidez

Finalmente, aclaramos que, será **requisito excluyente** que **nos envíen completos los 5 puntos mencionado anteriormente**. En el caso contrario, el pedido no será tomado en cuenta para realizar el reclamo.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

MARCELO BARSUGLIA
Secretario

GRACIELA FRESNO
Presidenta

TEMA: COMUNICADO A LAS FILIALES - FACTURACIÓN A MONOTRIBUTISTAS CON IVA DISCRIMINADO
FECHA: 07 de julio 2021

COMUNICADO A LAS FILIALES
LEY 27618 - FACTURACIÓN A MONOTRIBUTISTAS CON IVA DISCRIMINADO

1. NUEVA SITUACIÓN GENERAL

Los comprobantes que emitan los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado con monotributistas estarán identificados con la letra "A", debiendo discriminar el IVA y demás componentes de la factura como si se tratara de una operación con un responsable inscripto.

Adicionalmente, dichos comprobantes emitidos a monotributistas deberán contener la leyenda: *'El crédito fiscal discriminado en el presente comprobante, sólo podrá ser computado a efectos del Régimen de Sostentamiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes de la Ley N° 27.618'*.

Por excepción, esta obligación se considerará cumplida con la incorporación de la mencionada leyenda en el comprobante a través de un sello, una oblea autoadhesiva, etc. al momento de su emisión, entrega o puesta a disposición hasta el 31-12-2021.

2. SITUACIÓN TEMPORAL DE EXCEPCIÓN:

1. FACTURACIÓN POR COMPROBANTES ELECTRÓNICOS ORIGINALES

Los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado que al 1 de julio de 2021 no tengan adecuados sus sistemas de facturación **a efectos de cumplir con la emisión de comprobantes clase "A" a monotributistas, cuando emitan comprobantes a través de los regímenes establecidos por las Resoluciones Generales Nros. 100 y 4.291 a los mencionados sujetos y no puedan identificar a dicho receptor con la categorización ante el IVA correspondiente, deberán identificarlo como "IVA Responsable Inscripto" incorporando al comprobante la leyenda "Receptor del comprobante - Responsable Monotributo".**

Dicha obligación se considerará cumplida con la incorporación de la mencionada leyenda en el comprobante - a través de un sello, una oblea autoadhesiva, etc.-, al momento de su emisión, entrega o puesta a disposición.

2. EMISIÓN DE DOCUMENTOS FISCALES MEDIANTE CONTROLADORES FISCALES

Los responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado que utilicen "Controladores Fiscales" de "Nueva Tecnología", hasta que sea actualizado el firmware de esos equipos y éstos sean homologados a efectos de cumplir con la discriminación del gravamen, cuando emitan comprobantes clase "A" a monotributistas y no puedan identificar a dicho receptor con la categorización ante el IVA correspondiente, deberán identificarlo como "IVA responsable inscripto" incorporando al comprobante la leyenda "Receptor del comprobante - Responsable Monotributo".

Idéntica previsión será de aplicación para los usuarios de equipos de "Vieja Tecnología" hasta tanto finalice el plazo establecido en el cronograma de recambio según la cantidad de equipos homologados.

3. VIGENCIA

- Las disposiciones generales mencionadas en el punto 1. entran en **vigencia el día 1 de julio de 2021.**
- Las disposiciones de excepción mencionadas en el punto 2. entran en **vigencia el día 1 de julio de 2021 y resultarán de aplicación desde ese mismo día hasta el día 31 de diciembre de 2021, inclusive, para la facturación mencionada en el punto 2.1.**

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

DEPARTAMENTO DE FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

TEMA: Presentación del Libro "Responsabilidad del Profesional en Ciencias Económicas"
FECHA: 07 de julio 2021

SR. PRESIDENTE

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de llevar a vuestro conocimiento, que el jueves 08 de julio a las 16hs la Universidad Nacional de Tierra del Fuego realizará la Presentación del Libro "Responsabilidad del Profesional en Ciencias Económicas". Contará con la participación del Dr. Humberto Bertazza - Asesor del Departamento de Fiscalidad y Tributación.

A continuación, le hacemos llegar más información al respecto.

Un cordial saludo,

MARCELO BARSUGLIA

Secretario

GRACIELA FRESNO

Presidente

Presentación



Responsabilidad del Profesional en Ciencias Económicas

Cr. Hernán Casinelli
"La incumbencia del contador público con relación a la preparación de estados contables"

Dra. Marta Nercelas
"La responsabilidad del profesional en Ciencias Económicas frente a la ley penal tributaria"

Cr. Humberto J. Bertazza
Presentación general

Moderadores: Cr. Heracio LANZA - Cra Claudia CLAS.

Invitamos a participar a la comunidad universitaria y a los profesionales de las Ciencias Económicas a la presentación del libro *Responsabilidad del profesional de Ciencias Económicas* - Editorial La Ley.

Destinatarios: Estudiantes de la UNTDF y profesionales de las Ciencias Económicas.

Contacto: cclas@untdf.edu.ar - hlanza@untdf.edu.ar

Jueves **08/07/21 - 16hs. - YouTube/Meet**
www.youtube.com/user/UNIVERSIDADTDF
meet.google.com/vbk-kziw-ywn

Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario **IDEL** **UNTDF**

LINK PARA INGRESAR:

<https://www.youtube.com/watch?v=583mPHWqGzw>

TEMA: Nota FEHGRA - REPRO II – BENEFICIO REDUCCIÓN CONTRIBUCIONES PATRONALES – FALTA DE CARACTERIZACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRAL

FECHA: 08 de julio 2021

SR. PRESIDENTE

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Usted, a fin de hacerle llegar para vuestro conocimiento, la nota enviada al **Ministro de Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social – Claudio Omar Moroni** con copia a la **Administradora Federal de Ingresos Públicos - Lic. Mercedes Marcó del Pont**.

Un cordial saludo,

MARCELO BARSUGLIA

Secretario

GRACIELA FRESNO

Presidente

De: FEHGRA

Enviado el: jueves, 8 de julio de 2021 20:25

Para: Sr. Claudio Omar Moroni

CC: SRA. MERCEDES MARCO DEL PONT

Asunto: Depto. Fiscalidad y Tributación: Nota FEHGRA - REPRO II – BENEFICIO REDUCCIÓN CONTRIBUCIONES PATRONALES – FALTA DE CARACTERIZACIÓN EN EL SISTEMA REGISTRAL

Sr. Claudio Omar Moroni

Ministro de Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

c.c. : Sra. Administradora Federal de Ingresos Públicos - Lic. Mercedes Marcó del Pont

De nuestra consideración

Enviamos nota adjunta desde FEHGRA.

Un cordial saludo,

MARCELO BARSUGLIA

Secretario

GRACIELA FRESNO

Presidente

TEMA: Presentación del Libro "Responsabilidad del Profesional en Ciencias Económicas

FECHA: 07 de julio 2021



INFORME DEPARTAMENTO DE FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

COMUNICADO A LAS FILIALES

AFIP: Novedades sobre Controladores Fiscales de "vieja tecnología"

El Departamento de Fiscalidad y Tributación comunica que la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) otorgó un mayor plazo al sector de hoteles y alojamientos para reemplazar sus "Controladores Fiscales", y prever, además, la atención de aquellos casos que presenten complejidades concretas con relación a la actualización tecnológica de acuerdo con el esquema de facturación vigente.

La medida, publicada mediante la [Resolución General 5027/2021](#), fue adoptada en el actual contexto de emergencia sanitaria generado por el COVID-19 que ha afectado sensiblemente a los contribuyentes y/o responsables de diversas actividades, principalmente al sector de hoteles y alojamientos, como así también el normal proceso de implementación de la instalación de los equipos de "nueva tecnología".

De esta forma, aquellos sujetos que registren alguna de las actividades que se detallan a continuación, podrán usar por dichas actividades, los "Controladores Fiscales" de "vieja tecnología" hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive; excepto que el cronograma establecido por el artículo 30 de la Resolución General N° 3.561, sus modificatorias y complementarias, fije una fecha posterior, en cuyo caso regirá la allí dispuesta.

CÓDIGO CLAE

DESCRIPCIÓN

551021	Servicios de alojamiento en pensiones
551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público
551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público
551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p.
552000	Servicios de alojamiento en "camping"

Por otra parte, la normativa también contempla que otros contribuyentes con 11 o más equipos a reemplazar y en caso de imposibilidad de hacerlo en las fechas previstas, deberán solicitar un plan de instalación que no pueda exceder del 31/12/2021.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

DEPARTAMENTO DE FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

TEMA: USAL: Conversatorio nuevos paradigmas del Derecho Tributario - 4ta reunión - Impuesto a la renta de sociedades - Jueves 15 de julio - 16 a 17:30hs

FECHA: 14 de julio 2021

SR. PRESIDENTE

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de llevar a vuestro conocimiento, que la **Universidad del Salvador** realizará una charla de manera virtual sobre **"Impuesto a la renta de sociedades"**. La cual será moderada por el Dr. Humberto Bertazza - Asesor del Departamento de Fiscalidad y Tributación.

Al respecto, le informamos que el encuentro virtual tendrá lugar en el día **jueves 15 de julio a partir de las 16 a 17.30hs.**

A continuación, le hacemos llegar más información al respecto.

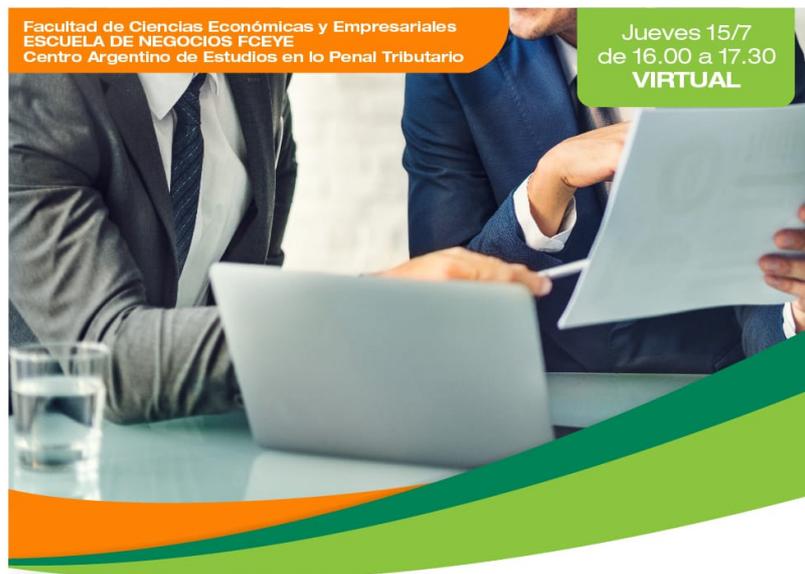
Un cordial saludo,

MARCELO BARSUGLIA

Secretario

GRACIELA FRESNO

Presidente



Conversatorio nuevos paradigmas del Derecho Tributario - 4^{ta} reunión

Impuesto a la renta de sociedades

Expositor: Antonio López Díaz (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, Universidad de Santiago de Compostela).

Moderador: Humberto J. Bertazza (Presidente del CAEPT).

Destinatarios: público en general

Informes e inscripción: bs@usal.edu.ar

Actividad gratuita. No se extenderán certificados.

**Protagonistas
del nuevo mundo**

#USALIZATE



Ciencia a la mente y virtud al corazón

TEMA: Respuesta: URGENTE! CONSULTA REPRO

FECHA: 15 de julio 2021

SRA. LAURA RIVERA
PRESIDENTE DE LA FILIAL RÍO CUARTO

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a solicitud del DR. MARIO ZAVALETA - Responsable del Departamento de Fiscalidad y Tributación de FEHGRA, a fin de responder la consulta que nos hicieron llegar.

Al respecto, le comunicamos que lamentablemente no tiene posibilidad de corregir los datos mal ingresados y desde la Federación no podemos realizar ninguna gestión.

Asimismo, le recordamos que el correo indicado por el Coordinador del REPRO es consultasrepro2@trabajo.gob.ar y hasta el momento es único medio para canalizar las consultas.

Un cordial saludo,

MARCELO BARSUGLIA
Secretario

GRACIELA FRESNO
Presidente

De: ASOC. HOTELERA GASTRONOMICA <riocuartofehgra@gmail.com>

Enviado el: martes, 13 de julio de 2021 13:48

Para: FEHGRA <fehgra@fehgra.org.ar>

Asunto: URGENTE! CONSULTA REPRO

Sra.
Presidente

Buenos días!

Adjuntamos consulta sobre REPRO. quedamos a su entera disposición
Cordialmente

Laura Rivera
Presidente

Monica Raldua
Secretaria

buenos dias!

Me comunico de la firma **La Piojera SRL 30-70944812-5** Número de solicitud de REPRO 0002758039.

Por error fueron mal informadas las ventas del periodo que va desde el 01/06/2019 al 22/06/2019. Las mismas fueron informadas por un importe mucho menor al REAL lo que hace que en la comparacion con las de igual periodo en 2021 genere una variacion % > al 20% como solicita el indicador del REPRO.

Si en cambio hubiera informado las verdaderas ventas, que estan respaldadas por libros Ventas la variacion era mucho menor al 20%

Como Puedo Corregir este error?

Ya mande la consulta al REPRO pero no me han respondido. Quería saber si ustedes pueden ayudarme.

Les dejo mi numero de contacto en caso de que requieran comunicarse: 0358 - 154289401

Saludos

TEMA: Ciclo de Actualidad Tributaria 2021 - Miércoles 21 de julio - 9 a 13 hs - Link de ingreso a la Reunión
FECHA: 16 de julio 2021

SR. PRESIDENTE

De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de llevar a vuestro conocimiento, que se realizará **Ciclo Anual de Actualización Tributaria 2021** vía streaming. El mismo tendrá lugar el día **miércoles 21 de julio a partir de las 9 a 13hs** y contará con el Auspicio de FEHGRA.

A continuación, le hacemos llegar más información al respecto.

Un cordial saludo,

MARCELO BARSUGLIA

Secretario

GRACIELA FRESNO

Presidente

BNC
Bertazza Nicolini Corli & Asociados

USAL
UNIVERSIDAD
DEL SALVADOR

**CICLO ANUAL
DE ACTUALIDAD
TRIBUTARIA 2021**

DIRECTOR: HUMBERTO J. BERTAZA

**INSCRIPCIONES:
WWW.BNC.COM.AR**

El Ciclo analiza las novedades legales,
reglamentarias, administrativas y
jurisprudenciales.

FECHA: 21 JULIO - 9:00 hs.

MODALIDAD: ONLINE

**ACTIVIDAD GRATUITA CON INSCRIPCIÓN PREVIA
NO SE EXTIENDEN CERTIFICADOS**

LOS ESPERAMOS

Link de acceso: <https://www.youtube.com/watch?v=HaW4iOI8XJo>

**TEMA: Nota de FEHGRA - LEY 27563 DE REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURISTICA NACIONAL. URGENTE
REGLAMENTACIÓN REDUCCIÓN IDCB.**

FECHA: 20 de julio 2021

SR. PRESIDENTE

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Usted, a fin de hacerle llegar para vuestro conocimiento, la nota enviada al **Sr. Jefe de Gabinete de Ministros - Lic. Santiago Cafiero**, con copia al **Ministro de Turismo y Deportes de la Nación - Matías Lammens** en referencia a la "LEY 27563 DE REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURISTICA NACIONAL. URGENTE REGLAMENTACIÓN REDUCCIÓN IDCB".

Sin otro particular y aprovechando para saludarlo muy atentamente,

MARCELO BARSUGLIA

Secretario

GRACIELA FRESNO

Presidente

De: FEHGRA

Enviado el: martes, 20 de julio de 2021 15:17

Para: Sr. Santiago Cafiero

CC: Matías Lammens

Asunto: Depto. Fiscalidad y Tributación: Nota de FEHGRA - LEY 27563 DE REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURISTICA NACIONAL. URGENTE REGLAMENTACIÓN REDUCCIÓN IDCB.

Sr. Jefe de Gabinete de Ministros

Lic. Santiago Cafiero

Presente

c.c. : Sr. Ministro de Turismo y Deportes – Matías Lammens

De nuestra consideración

Enviamos nota adjunta desde FEHGRA.

Un cordial saludo,

MARCELO BARSUGLIA

Secretario

GRACIELA FRESNO

Presidente

TEMA: COMUNICADO A LAS FILIALES - Res. (MTEySS) 416 y 420/2021: Parámetros para acceder al Beneficio del “Programa REPRO 2” para los sueldos del mes de julio 2021
FECHA: 22 de julio 2021



INFORME
DEPARTAMENTO DE FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

COMUNICADO A LAS FILIALES

Res. (MTEySS) 416 y 420/2021: Parámetros para acceder al Beneficio del “Programa REPRO 2” para los sueldos del mes de julio 2021.

El Departamento de Fiscalidad y Tributación comunica que, a través de las publicaciones de las Resoluciones (MTEySS) 416 y 420/21 de los días 20 y 21 de julio de 2021, se establecieron las condiciones para acceder a los beneficios otorgados por el “Programa REPRO 2” que tiene que cumplimentar los miembros de nuestro Sector por estar encuadrado dentro de los denominados **sectores “críticos”** establecidos por dicha normativa.

Al igual que lo establecido para el mes de junio, se mantiene el importe por empleado (\$ 22.000).

Sin perjuicio de ello, la nueva norma establece, a partir de los salarios del julio de 2021, **la aplicación de la totalidad de los criterios de preselección y selección e indicadores establecidos en el artículo 5 de la resolución (MTESS) 938/2020**, ya que desde julio no se prorrogarán para los sectores críticos las disposiciones transitorias simplificadas dispuestas para los salarios de mayo y junio con excepción de la dispensa de presentación del balance correspondiente al último ejercicio cerrado, de acuerdo a la normativa vigente en la materia, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Respecto del parámetro de preselección, se debe verificar una reducción mayor al 20% en términos reales para el periodo comprendido entre el junio de 2021 y junio de 2019.

El resto de los parámetros para aplicar los criterios de selección (vg.: El indicador de liquidez corriente, índice de endeudamiento) serán dispuestos próximamente por el Comité de Evaluación y Monitoreo del “Programa REPRO 2”.

El plazo para la inscripción al “Programa REPRO 2” estará comprendido entre el 23 de julio y el 29 de julio de 2021.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

DEPARTAMENTO DE FISCALIDAD Y TRIBUTACIÓN

TEMA: Nota de FEHGRA - REPRO II – Nuevas condiciones para acceder al beneficio julio 2021

FECHA: 22 de julio 2021

SR. PRESIDENTE

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Usted, a fin de hacerle llegar para vuestro conocimiento, la nota enviada al **Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Sr. Claudio Omar Moroni** con copia al **Jefe de Gabinete de Ministros - Lic. Santiago Cafiero**, al **Sr. Ministro de Desarrollo Productivo - Lic. Matías Kulfas** y al **Ministro de Turismo y Deportes de la Nación - Matías Lammens** en referencia a la “REPRO II – Nuevas condiciones para acceder al beneficio julio 2021”.

Sin otro particular y aprovechando para saludarlo muy atentamente,

MARCELO BARSUGLIA

Secretario

GRACIELA FRESNO

Presidente

De: FEHGRA

Enviado el: jueves, 22 de julio de 2021 13:59

Para: Sr. Claudio Omar Moroni

CC: Sr. Santiago Cafiero; Lic. Matías Kulfas; Matías Lammens

Asunto: Depto. Fiscalidad y Tributación: Nota de FEHGRA - REPRO II – Nuevas condiciones para acceder al beneficio julio 2021

Sr. Claudio Omar Moroni

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Presente

c.c. : Jefe de Gabinete de Ministros - Lic. Santiago Cafiero

c.c. : Sr. Ministro de Desarrollo Productivo - Lic. Matías Kulfas

c.c. : Sr. Ministro de Turismo y Deportes – Matías Lammens

De nuestra consideración

Enviamos nota adjunta desde FEHGRA.

Un cordial saludo,

MARCELO BARSUGLIA

Secretario

GRACIELA FRESNO

Presidente

**TEMA: Nota de FEHGRA: FONDO DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN TURISTICA 2. PEDIDO DE PRORROGA
PARA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN**
FECHA: 26 de julio 2021

SR. PRESIDENTE

De nuestra consideración

Nos dirigimos a Usted, a fin de hacerle llegar para vuestro conocimiento, la nota enviada al **Ministro de Turismo y Deportes de la Nación - Matías Lammens** en referencia a "FONDO DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN TURISTICA 2. PEDIDO DE PRORROGA PARA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN".

Sin otro particular y aprovechando para saludarlo muy atentamente,

MARCELO BARSUGLIA

Secretario

GRACIELA FRESNO

Presidente

De: FEHGRA

Enviado el: lunes, 26 de julio de 2021 17:10

Para: Matías Lammens

Asunto: Depto. Fiscalidad y Tributación: Nota de FEHGRA: FONDO DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN TURISTICA 2. PEDIDO DE PRORROGA PARA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN

Sr. Ministro de Turismo y Deportes

Matías Lammens

Presente

De nuestra consideración

Enviamos nota adjunta desde FEHGRA.

Un cordial saludo,

MARCELO BARSUGLIA

Secretario

GRACIELA FRESNO

Presidente